

# **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

## **INFORME DE AUDITORÍA AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

**Noviembre 2023**  
**Oficina de Control Interno**  
**Elaborado Por: Marcela Villate Tolosa**  
**Aprobado por: Luis Eberto Hernández León**

## 1. Introducción:

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en desarrollo del Plan Anual de Auditorías 2023 – 2024, practicó auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de validar el cumplimiento de los objetivos del SG-SST, del plan de trabajo del SG-SST, Seguimiento a los riesgos del SG-SST, Autoevaluación estándares mínimos del SG-SST y Circular 021 de 2023 del Ministerio del Trabajo. Adicionalmente, se verificará las acciones que la Agencia ha realizado para dar cumplimiento con el Plan Estratégico de Seguridad Vial GH-PN-08 (Resolución 40595 de 2022).

La auditoría tiene como alcance el periodo de enero a octubre del 2023, sin desconocer los avances realizados en el último trimestre del 2022.

Para la evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST se tendrá en cuenta lo definido en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015:

- El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado.
- La participación de los trabajadores.
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
- El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a los trabajadores.
- La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- La gestión del cambio.
- La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones
- El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST frente a los proveedores y contratistas.
- La supervisión y medición de los resultados.
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa.
- La evaluación por parte de la alta dirección.

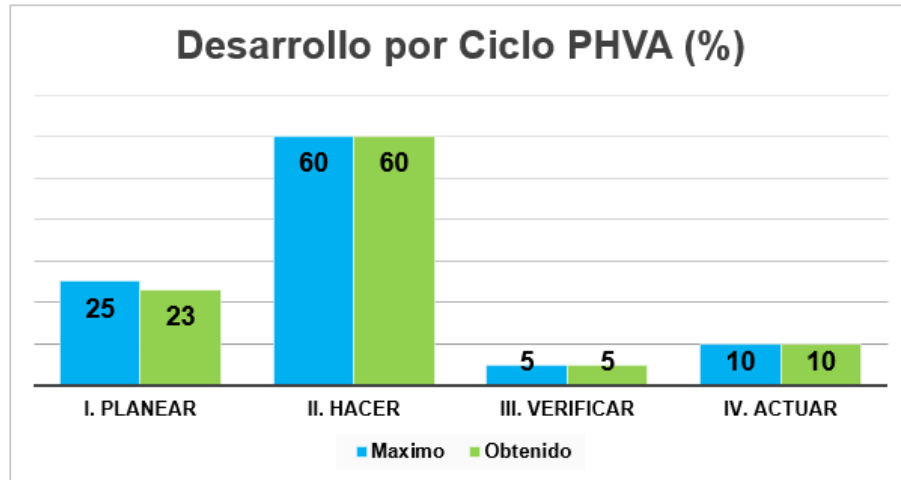
## 2. Desarrollo del informe.

Para la vigencia 2023, se realizó la revisión del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019 y el cumplimiento de los numerales definidos en el alcance de la Auditoría de acuerdo con lo enunciado en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015.

### 2.1. Estándares Mínimos Resolución 312 de 2019.

Se corroboró el cumplimiento de cada uno de los componentes obligatorios: normas, requisitos y procedimientos establecidos en el anexo técnico de acuerdo con el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), el cual consta de 60 preguntas, donde cada una tiene su valoración como se muestra a continuación:

Imagen No. 1. Resultados Estándares Mínimos de acuerdo con el Ciclo PHVA.



Fuente Matriz de Estándares Mínimos del SG-SST.

Es de anotar, como resultados un cumplimiento del 98% de los requerimientos de la matriz de evaluación de los Estándares Mínimos definidos en la Resolución 312 de 2019, como se indica a continuación:

**I. PLANEAR.**

El cuestionario del Planear consta de dos (02) módulos: Recursos (10%) y Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (15%), con un total de 22 requerimientos como se indica a continuación:

Tabla No. 1 Resultados Cuestionario del Planear

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA %
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	4
		1.1.2 Responsabilidades en el SG-SST	0,5		0,5	0	0	
		1.1.3 Asignación de recursos para el SG-SST	0,5		0,5	0	0	
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0,5	0	No aplica	
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5	0	0	
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5	0	0	
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	
	Capacitación en el SG-SST (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	4

		1.2.2 Inducción y Reinducción en el SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		0	0	0	
		1.2.3 Responsables del SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	0	
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	15
	Objetivos del Sistema de SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	
	Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	
	Conservación documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del SG-SST	2		2	0	0	
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	0	
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SST (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en el SG-SST	1		1	0	0	
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en SG-SST	1		1	0	0	
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	
Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el SG-SST	1	1	0	0			

Fuente Matriz de Estándares Mínimos del SG-SST.

Como se indica en la puntuación anterior, se dio cumplimiento en un 23% del 25% esperado, que hace alusión al numeral:

- **1.2.2 Inducción y Reinducción en SG-SST.**

El artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015, establece la creación de un Programa de Capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

El Parágrafo 2° enuncia, el empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

La Agencia viene realizando una serie de Inducciones a los servidores públicos que ingresan a la Agencia en cumplimiento con el Plan de Capacitación y Formación, se evidenció que entre los temas que se exponen está incluido lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en donde se enuncia la política y que hacer en caso de emergencia. Se recomienda la inclusión de las responsabilidades y en identificación de peligros y control de los riesgos.

En relación con las reinducciones entre los temas que se exponen no está incluido lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; situación que debe ser modificada ya que este tema se debe tener en cuenta en estas actividades de conformidad con lo expuesto en el decreto 1072 de 2015.

Es de anotar que en estas actividades no está participando el personal por contrato de prestación de servicios, por lo que se hace un llamado para que sean incluidos en dichas acciones ya que es un requerimiento del Decreto.

Por otra parte, se recomienda revisar y actualizar las capacitaciones virtuales publicadas en la intranet en el vínculo [https://intranet.defensajuridica.gov.co/planeacion/capacitaciones\\_virtuales/Paginas/default.aspx](https://intranet.defensajuridica.gov.co/planeacion/capacitaciones_virtuales/Paginas/default.aspx), las cuales pueden ser el escenario para llegar a todos los colaboradores de la Agencia.

Se recomienda adicionalmente fortalecer los numerales:

- **1.1.7. Capacitación de los integrantes del COPASST.**

Los miembros del **COPASST** tienen la misión de promover y vigilar las normas y reglamentos de salud en el trabajo dentro de la Agencia, durante la vigencia 2023 se reportó la realización de una (01) capacitación en roles y responsabilidades: efectuada por la AR Positiva el 29/05/2023 como consta en acta No. 16 del COPASST.

Se hace reiterativo la sugerencia de ampliar y establecer un plan de capacitaciones para todo el año en temas como: Orden y Limpieza, Protección personal de los trabajadores, Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo, prevención de riesgos laborales, detección de peligros, cumplimiento a disposiciones legales, etc.

- **1.1.8. Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.**

Se solicitaron las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres (3) meses), en donde se evidenció su cumplimiento. Se recomendó la utilización del formato preestablecido de actas, situación que fue acogida por los miembros del Comité como se evidencia en los radicados:

- 2022220490200002E00018 del 2023/11/15, Acta Reunión 1er Trimestre 2023
- 2022220490200002E00019 del 2023/11/15, Acta de Reunión 2do Trimestre 2023.
- 2022220490200002E00020 del 2023/11/15, Acta de Reunión 3er Trimestre 2023

Se verificó informes de gestión con los radicados:

- 2022220490200002E00016 del 2023/11/03, Informe 3 Trimestre Comité de Convivencia 2023.
- 20233000017163 del 2023/08/17 Informe Primer y Segundo Trimestre Comité de Convivencia.

Se recomienda la eliminación del expediente 2022108490300001E COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL 2023-2024 y dejar solo activo el 2022220490200002E que es el que están utilizando como repositorio de toda la información.

• **1.2.3. Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.**

La Resolución 312 de 2019 establece que el responsable del Sistema de Gestión de SST debe realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.

El artículo 2° de la Resolución 022 de 2020 asignó a la Coordinadora de Talento Humano como responsable SG-SST, quién tendrá como apoyo a un servidor con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Se constató que la Coordinadora del Grupo Interno Gestión de Talento cuenta con el Certificado del Curso SG-SST de 50 horas con fecha del 8/08/2022 soporte que reposa en el expediente 2020220120100086E, con el número de radicado 2020220120100086E00105 del 2022/08/08 11:26:37 Certificado Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - 2022.

Es de anotar que, debido a licencia de maternidad, mediante la Resolución 617 del 31/10/2023, se le asignó la Coordinación de Gestión de Talento Humano al Dr. William Mauricio Arevalo Portela, el cual no cuenta con Certificados del Curso SG-SST de 50 horas. por lo que se recomienda su realización.

La Resolución 4927 de 2016 establece en su artículo 16 Actualización de la capacitación virtual. Para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.

Se evidenció que la asesora o profesional de apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con el curso virtual de 50 horas emitido por el SENA el 18/07/2017, el cual fue actualizado con el curso de 20 horas SG-SST realizado el 27/04/ 2021 expedido por la ATCAL.

**II. HACER.**

El cuestionario del Hacer está conformado por tres (03) módulos: Gestión de la Salud (20%), Gestión de Peligros y Riesgos (30%) y Gestión de Amenazas (10%), con 40 requerimientos como se indica a continuación:

**Tabla No. 2 Resultados Cuestionario del Hacer**

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA %
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica Diagnostico de Condiciones de Salud	1	9	1	0	0	9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	
			3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0	
			3.1.5 Custodia Historias Clínicas	1		1	0	0	

		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico-laborales	1		1	0	0			
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0			
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0			
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0			
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0		0	5
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0		0	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0		0	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0		0	6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0		0	
	3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo		1	1		0	0			
	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral		1	1		0	0			
	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral		1	1		0	0			
	3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica		1	1		0	0			
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	4	15	4	0	0	15	
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0		
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	3		3	0	No aplica		
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	0		
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5	0	0	15	
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5	0	0		
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0		
4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.			2,5	2,5		0	0			
4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas			2,5	2,5		0	0			

		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5	0	0	
GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0	10
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	

Fuente Matriz de Estándares Mínimos del SG-SST.

Como se indica en la puntuación anterior, se dio cumplimiento al 60% esperado, no obstante, la Oficina de Control Interno exhorta para tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **3.1.1 Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de Condiciones de Salud.**

En el marco de la Auditoria se evidenció expediente 2023220590100001E, se encuentra el radicado 2023220590100001E00075 del 2023/10/19 en donde se enuncia el Informe de Condiciones de Salud el cual fue reportado a los miembros del COPASST.

Se evidenció matriz del Perfil sociodemográfico, el cual registra 99 servidores públicos, es de anotar que a septiembre de 2023 la planta de personal estaba conformada por 212 colaboradores, por lo que la matriz no está actualizada. Se recomienda buscar mecanismos para tener siempre actualizada la matriz sociodemográfica.

Es de anotar que el Grupo de Gestión de Talento Humano está realizando una campaña de actualización de los datos (07/11/2023).

- **3.1.3 Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.**

Se evidenció que la Agencia está dando cumplimiento a este numeral, no obstante, no se evidencia soporte de que algunos exfuncionarios se hayan o no practicado el examen médico de retiro.

La Guía para Elaboración de Exámenes Médicos Ocupacionales GH-G-01 versión 6 aprobada el 2023-11-15, menciona en el artículo 5.1. Programación de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales enuncia que si transcurridos cinco (5) días a partir de su notificación no se presenta al médico respectivo para la práctica del examen, se considerará que el trabajador, por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen. (Decreto 1083 de 2015, art 2.2.30.6.16, párrafo 1).

Dado lo anterior, se recomienda buscar mecanismos que permitan tener la certeza del actuar del exfuncionario en relación con el examen de retiro a fin de solventar cualquier inquietud de su proceder y que este quede en la carpeta del exfuncionario y su expediente.

- **3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico-laborales.**

Se evidenció que las recomendaciones reposan en los expedientes de los trabajadores, pero no hay soporte del control que el Grupo de Gestión de Talento Humano este llevando, se recomienda buscar mecanismos que garanticen la aplicación de las recomendaciones dadas por el medico laboral.



– **3.1.7. Estilos de vida y entorno saludable.**

Se constató la elaboración y publicación en Daruma del Programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludables de referencia GH-PG-04 versión 04 fecha de aprobación 2020-09-10, en el numeral 10 se enuncia que el programa se evaluara semestralmente, situación que no fue evidenciada, por lo que se recomienda su cumplimiento.

• **3.1.9 Manejo de Residuos.**

Se observaron espacios dispuestos para la clasificación, manejo y disposición de basuras. Estos se encuentran debidamente señalizados y ubicados para cada piso en cuanto a las adecuaciones del edificio existen en cada piso zonas para el depósito de las basuras las cuales se transportan al depósito donde son clasificadas y finalmente entregadas a la recolectora de basuras.

Se observó debilidad en la clasificación de los residuos, por lo que se recomienda sensibilizar al personal en lo referente al tema.

**Imagen No. 2. Fotografías de la Clasificación de los residuos en las Canecas**



Se observa debilidad en la clasificación de los residuos en la entidad debido a que estos no se encuentran debidamente separados. Adicionalmente, las canecas de residuos peligrosos de enfermería y sala de lactancia no cuentan con bolsa.

Se recomienda determinar mecanismos para generar conciencia en los servidores públicos en el uso adecuado de las canecas de basura. Adicionalmente se debe capacitar al personal de servicios generales contratado, en el manejo de la disposición final de las canecas y del porque su separación ya que al momento de la recolección de las canecas su contenido queda depositado en una misma bolsa, perdiendo así el sentido de la clasificación y disposición de las basuras, y de las campañas que se están adelantando.

**Imagen No. 3. Fotografías de Disposición Final cuarto de Basuras Edificio.**



Se evidenció que el cuarto de basuras no cuenta con ningún tipo de clasificación, se recomienda adelantar gestiones con la administración del edificio con el fin de buscar mecanismos de control en la disposición final de las basuras.

**3.2.1. Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.**

Se evidenció el diligenciamiento del Formato de Informe para Accidente de Trabajo del Empleador o Contratante, de un accidente ocurrido el 11/09/2023 con numero de radicación 6320555. Se recomienda revisar los datos antes de remitir el formato ya que como se evidencia en la imagen la dirección de la agencia no es la real.

**Imagen No. 4. Pantallazo Formato de Informe para accidente de Trabajo del Empleador o Contratante.**

**3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales.**

Se evidenció el diligenciamiento del Formato Investigación de Accidentes de Trabajo de referencia GH-F-69 V.2 cuya fecha de la investigación es el 22/ 9/ 2023. En donde se constata que falta la firma del accidentado. Se recomienda verificar que el formato este totalmente diligenciado.

Entre los controles a implementar con fecha de ejecución al 30/11/2023.

- Realizar comunicado de prevención de riesgo en el trabajo
- Verificar que en la matriz e identificación de riesgo este incluida la situación presentada en el presente accidenté.

**Imagen No. 5. Pantallazo Formato Investigación de Accidentes de Trabajo**

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN						
CONTROLES A IMPLEMENTAR	TIPO DE CONTROL			FECHA EJECUCIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
	FUENTE	MEDIO	PERSONA			
Realizar comunicado de prevención de riesgo en el trabajo		X		30/11/2023		SST
Verificar que en la matriz e identificación de riesgo este incluida la situación presentada en el presente accidenté	X			30/11/2023		SST
PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN						
NOMBRE	ROL (jefe inmediato, COPASST, persona SST)			FECHA	FIRMA	
Karen Lorena Buenhombre Suarez	Gestor 07 - Encargada de SST			22/09/2023		
Estefanía Leon Cortes	Analista T2-06 - Representante COPASST			22/09/2023		
Paloma Catherine García-Reyes Meyer	Analista T2-06 - Servidor			22/09/2023		

- **4.1.1. Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.**

En el marco de la auditoría se realizó la identificación de peligros, en donde se identificó un elemento con riesgo de caída y riesgo eléctrico en cafetería del 2do piso. Por lo que se recomienda adelantar gestiones preventivas.

**Imagen No. 6. Fotografía Posible riesgo de caída y electrónico.**



- **4.1.4. Mediciones ambientales.**

En el expediente 2023220590100001E Plan Anual Salud y Seguridad en el Trabajo 2023, reposa la información de la medición ambiental en donde se evidenció el radicado 2023220590100001E00068 2023/10/19 11:57:40 Evidencias Julio-13 Realizar Una Medición Ambiental, en donde reposa el acta de asistencia de la ARL POSITIVA del: 07/06/2023, en donde se realiza la Evaluación de niveles de iluminación. Mínimo 10 puntos por centro de trabajo y día de evaluación. Incluye informe técnico de resultados. Adicionalmente se evidenció El Informe de Evaluaciones Ocupacionales Niveles de iluminación de Julio de 2023.

No se evidenció en el expediente del COPASST 2022220490200001E, la socialización del informe y los resultados de este, se recomienda la remisión de los resultados a los miembros del comité.

- **4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP.**

La norma establece que se debe solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores. La Agencia tiene a disponibilidad de los colaboradores tapabocas los cuales son entregados de acuerdo con la necesidad, pero no se lleva control de la entrega; por lo anterior no se puede corroborar lo enunciado se recomienda establecer control sobre estos.

En cuanto a la entrega de Elementos de Protección Personal – EPP, al personal que presta los servicios de aseo y cafetería mediante el contrato 053-2023 UT EMINSER SOLOASEO información que reposa en el expediente 2023210080300001E, en donde se verificó su cumplimiento con los radicados:

- 2023210080300001E00055 del 2023/11/22 Entrega de EPP.
- 2023210080300001E00056 del 2023/11/23 Plan Capacitaciones 2023

- 2023210080300001E00057 del 2023/11/23 Capacitación Técnica Aseo Etiqueta y Servicio (listado de asistencia de julio, septiembre y noviembre)
- 2023210080300001E00058 del 2023/11/23 Capacitación Técnica Aseo Etiqueta y Servicio. Contiene la misma información que el radicado anterior

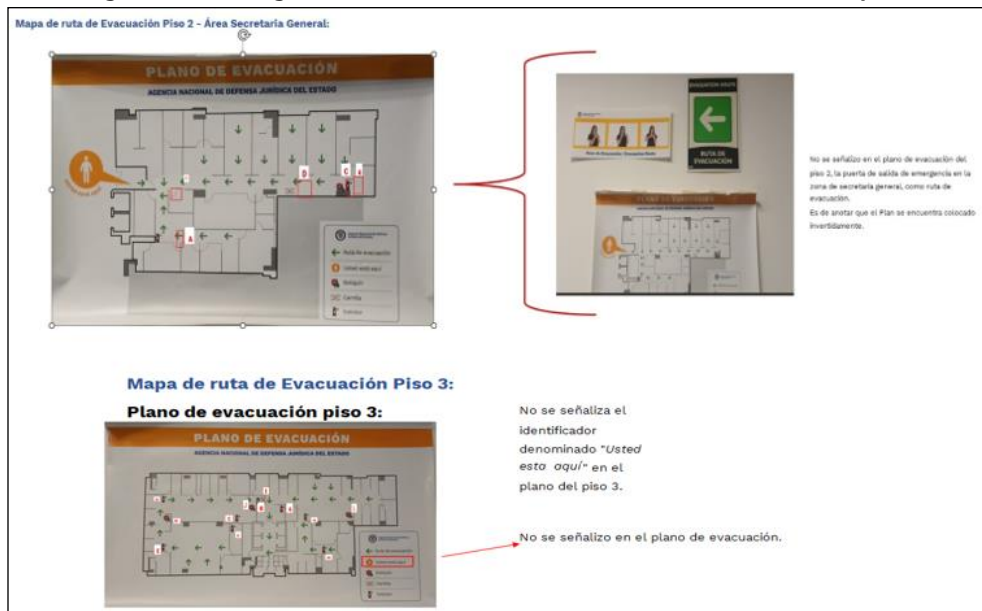
En los soportes de la entrega de EPP corresponde a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre. No hay evidencias de los meses de enero a julio de 2023, por lo que se recomienda establecer medidas de control de su cumplimiento.

• **5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias.**

La Agencia cuenta con Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de referencia GH-PN-06, el cual fue revisado y publicado en la herramienta Daruma el 23/08/2023.

En el marco de la auditoría se realizó la inspección de las instalaciones de la ANDJE observando que los planos de evacuación del 2do piso no se señaló la puerta de salida de emergencia en la zona de secretaria general, como ruta de evacuación, es de anotar que el Plano se encuentra colocado invertidamente, situación que ya había sido informada en la auditoría anterior; en relación con el Plano del 3er piso, no se señalizó "usted está aquí", por lo que se recomienda hacer los ajustes respectivos.

**Imagen No. 7. Fotografía Señalización en los Planos de Evacuación 2do y 3er Piso.**



Por otro lado, se constató que se cuenta con una adecuada señalización tanto de evacuación como de los elementos diseñados para la atención de emergencias, como son Botiquines, Camillas y alarmas.

**III. VERIFICAR.**

El cuestionario del verificar está conformado por un (01) módulo: verificación del SG-SST (5%) con 4 requerimientos, los cuales se cumplieron al 100%, como se indica a continuación:

**Tabla No. 3 Resultados del Cuestionario del Verificar**

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA %
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25	0	0	5
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25	0	0	
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		1,25	0	0	
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25		1,25	0	0	

Fuente Matriz de Estándares Mínimos del SG-SST.

### III. ACTUAR.

El cuestionario del actuar está conformado por un (01) módulo: Mejoramiento del SG-SST (10%) con 4 requerimientos, los cuales se cumplieron al 100%:

**Tabla No. 4 Resultados del Cuestionario del Actuar.**

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA %
						CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	2,5	0	0	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5	0	0	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5	0	0	
			7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5	0	0	

Fuente Matriz de Estándares Mínimos del SG-SST.

Finalmente, la matriz de Estándares Mínimos (Resolución 312 de 2019) enuncia dos numerales que no son aplicables a la Agencia como se indica a continuación:

- 1.1.5. Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial.
- 4.1.3. Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.





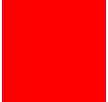
## 2.2. Norma Técnica Colombiana NTC 6047 Del 2013.

La norma técnica hace referencia a la Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos.

Esta norma no se verifica en todo su contexto dado que las instalaciones de la Agencia no son propias y se regie por las condiciones del edificio, solo se verificó lo concerniente con el numeral 45 Señalización.

En la norma técnica se hace alusión a las normas ISO 3864-1 e ISO 3864-2 ha definido para cada tipo de señal, según su significado, una forma geométrica, un color de seguridad y un color de contraste, con el fin de asegurar su comprensión, como se muestra a continuación:

**Tabla No. 5 Tipo de Señal de acuerdo con su significado**

Forma Geométrica	Significado	Color de Seguridad	Color de contraste para el color de seguridad	Color del Símbolo Gráfico	Ejemplos de Uso
 Círculo con barra diagonal.	Prohibición.	Rojo.	Blanco.	Negro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No fumar.</li> <li>- No beber agua.</li> <li>- No tocar.</li> </ul>
 Círculo.	Acción obligatoria.	Azul.	Blanco.	Blanco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Use protección para los ojos.</li> <li>- Use ropa de protección.</li> <li>- Lave sus manos.</li> </ul>
 Triángulo equilátero con esquinas exteriores Redondeadas.	Advertencia.	Amarillo.	Negro.	Negro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Advertencia: Superficie caliente.</li> <li>- Advertencia: Riesgo biológico.</li> <li>- Advertencia: Electricidad.</li> </ul>
 Cuadrado	Condiciones de seguridad	Verde	Blanco	Blanco	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primeros auxilios</li> <li>- Salida de emergencia</li> <li>- Punto de encuentro de evacuación</li> </ul>
 Cuadrado	Equipo contra incendio	Rojo	Blanco	Blanco	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pulsador de alarma de incendios</li> <li>- Colección de equipos de lucha contra incendios</li> <li>- Extintor de incendios</li> </ul>

\* El color blanco incluye el color para el material fosforescente bajo condiciones de luz natural, con las propiedades definidas en ISO 3864-4

Fuente NTC 6047 de 2013

Adicionalmente, se evidenció que la Agencia cuenta con los siguientes tipos de señales en sus instalaciones:

Imagen No. 8. Tipos de Señales existentes en la Agencia.



Es de anotar que este tipo de señalización no se ha modificado con respecto al 2022.

### **2.3. Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

En el marco de la auditoria se evidenció que el 19/05/2023, la encargada del SG-SST actualizó la Matriz de Peligros de SST el cual está conformado así:

**Tabla No. 6. Matriz de Peligros de SG-SST**

CLASIFICACIÓN RIESGO	2023			2022		
	Nivel De Probabilidad	Nivel De Riesgo	Interpretación Del Riesgo	Nivel De Probabilidad	Nivel De Riesgo	Interpretación Del Riesgo
BIOLÓGICO	Medio	II	Aceptable con Controles Específicos	Muy Alto	I	No Aceptable
CONDICIONES DE SEGURIDAD / MECÁNICO	Bajo	III	Mejorable	Bajo	III	Mejorable
QUÍMICO	Bajo	III	Mejorable	Bajo	III	Mejorable
FÍSICO / DISCOMFORT TÉRMICO	Bajo	III	Mejorable	Bajo	III	Mejorable
FÍSICO / RADIACIONES NO IONIZANTES	Bajo	III	Mejorable	Bajo	III	Mejorable
FÍSICO / RUIDO MOLESTO	Bajo	III	Mejorable	Bajo	III	Mejorable
FÍSICO / DESLUMBRAMIENTO	Bajo	III	Mejorable	Bajo	III	Mejorable
DESASTRE NATURALES Y ANTRÓPICOS	Bajo	III	Mejorable	Bajo	III	Mejorable
CONDICIONES DE SEGURIDAD / LOCATIVO	Medio	II	Aceptable con Controles Específicos	Medio	II	Aceptable con Controles Específicos
PSICOSOCIALES	Medio	II	Aceptable con Controles Específicos	Medio	II	Aceptable con Controles Específicos
BIOMECÁNICOS	Medio	II	Aceptable con Controles Específicos	Medio	II	Aceptable con Controles Específicos
CONDICIONES DE SEGURIDAD / PÚBLICOS	Bajo	III	Mejorable	Bajo	III	Mejorable
CONDICIONES DE SEGURIDAD/ ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Alto	II	Aceptable con Controles Específicos	Medio	II	Aceptable con Controles Específicos

Fuente Grupo de Gestión de Talento Humano

Por otra parte, se definieron el Plan de Tratamiento la cual quedo conformada por 36 actividades a desarrollar como se indica a continuación:

**Tabla No. 7. Plan de Tratamiento a los Riesgos.**

Clasificación	Descripción	Evaluación Del Riesgo	Interpretación Del Riesgo	Acciones De Intervención	Acciones Planeadas	Acciones Ejecutadas	Cumplimiento	Descripción De La Intervención
Psicosociales	1. Gestión Organizacional; 2. Características de la Organización del Trabajo; Características del Grupo Social de Trabajo; Condiciones de la Tarea; Interfase persona-tarea; Jornada de Trabajo	MEDIO	Aceptable Con Controles Específicos	1. Intervención riesgos psicosociales.	1	1	1/1.	1. Diseño e implementación del Plan de Intervención Psicosocial. 2. Implementación de actividades de prevención del estrés y de promoción de la salud mental. 3. Capacitar en la prevención de riesgos psicosociales. 4. Manejo de control emocional



Biomecánico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Postura (prolongada y forzada);</li> <li>2. Movimiento Repetitivo de Miembros Superiores.</li> </ol>	MEDIO	Aceptable Con Controles Específicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. EMO con énfasis osteomuscular.</li> <li>2. Ejecución cronograma PVE DME.</li> <li>3. Pausas activas.</li> </ol>	3	3	3/3.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento desde el PVE-DME.</li> <li>2. Socialización de medidas de higiene postural y ergonomía.</li> <li>3. Pausas activas.</li> <li>4. Inspección de los puestos de trabajo.</li> </ol>
Físico /Iluminación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deslumbramiento molesto o inhabilitante</li> <li>2. Ausencia o exceso de iluminación artificial o natural</li> </ol>	BAJO	Aceptable Con Controles Específicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. (CI)Realizar inspecciones periódicas.</li> <li>2. Realizar el cambio de luminarias.</li> <li>3. (CA) Individuo: exámenes médicos ocupacionales (visimetría).</li> <li>4. Pausas activas.</li> <li>5. Capacitación conservación visual.</li> </ol>	5	5	5/5.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección de los puestos de trabajo.</li> <li>2. Cambio de luminarias.</li> <li>3. Seguimiento EMO.</li> <li>4. Pausas activas</li> <li>5. Capacitación</li> </ol>
Físico/ Ruido	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ruido molesto conversacional</li> </ol>	BAJO	Mejorable	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación conservación visual</li> </ol>	1	1	1/1.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación conservación visual</li> </ol>
Físico/ Radiaciones No Ionizantes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Radiación UV.</li> <li>2. Uso de microondas</li> <li>3. Uso de celular y teléfono</li> </ol>	BAJO	Mejorable	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socialización de normas de seguridad.</li> <li>2. Mantenimiento hornos microondas.</li> </ol>	2	2	2/2.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Socialización de normas de seguridad.</li> <li>2.Mantenimiento hornos microondas.</li> </ol>
Físico/ Discomfort Térmico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La alta o baja temperatura.</li> <li>2. exceso o ausencia de ventilación</li> <li>3. humedad relativa del ambiente</li> </ol>	BAJO	Mejorable	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar mantenimiento periódico al sistema de ventilación.</li> <li>2. Pausas Activas.</li> </ol>	2	2	2/2.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Realizar mantenimiento periódico al sistema de ventilación</li> <li>2.Pausas Activas.</li> </ol>
Biológico	Virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras y mordeduras	MEDIO	Aceptable Con Controles Específicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. (CI) Realizar mantenimiento periódico al sistema de ventilación.</li> <li>2. Continuar con la limpieza y desinfección en las áreas.</li> <li>3. (Uso adecuado de protector respiratorio en personas con estado gripal o afección respiratoria.</li> <li>4. Trabajo en casa presencia de síntomas gripales.</li> <li>5. Campañas prevención de</li> </ol>	5	5	5/5.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Realizar mantenimiento periódico al sistema de ventilación.</li> <li>2.Socializar medidas de prevención de enfermedades respiratorias.</li> <li>3.Jornadas de limpieza y desinfección en los puestos de trabajo y en casa.</li> <li>4.Trabajo en casa presencia síntomas gripales</li> </ol>

				enfermedades respiratorias				
Condiciones De Seguridad / Mecánico	Mecánico - Uso de herramientas manuales de oficina (Cosedora, Perforadora etc.)	BAJO	Mejorable	1. Realizar inspecciones periódicas. 2. Socializar normas de seguridad	2	2	2/2.	1. Realizar inspecciones periódicas. 2. Prevención de accidentes de trabajo en oficina
Condiciones De Seguridad / Locativo	Almacenamiento, superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel) condiciones de orden y aseo, Posibles caídas en desplazamientos de zonas comunes de las oficinas (andenes, vías públicas)	MEDIO	Aceptable Con Controles Específicos	1. Realizar inspecciones periódicas de orden y aseo. 2. Campañas de orden y aseo. 3. Mantenimiento preventivo locativo	3	3	3/3.	1. Realizar inspecciones periódicas de orden y aseo. 2. Campañas de orden y aseo. 3. Mantenimiento preventivo locativo
Condiciones De Seguridad / Tecnológico	Explosión e incendio	BAJO	Aceptable Con Controles Específicos	1. Socialización de plan de emergencias. 2. Reposición y mantenimiento de los elementos de emergencias. 3. Capacitación a la brigada. 4. Inspecciones de seguridad	4	4	4/4.	1. Socialización de plan de emergencias. 2. Reposición y mantenimiento de los elementos de emergencias. 3. Capacitación a la brigada. 4. Inspecciones de seguridad
Condiciones De Seguridad / Eléctrico	Eléctrico (manipulación de tomas eléctricas)	BAJO	Aceptable Con Controles Específicos	1. Socialización de normas de seguridad. 2. Mantenimiento de las conexiones eléctricas.	2	2	2/2.	1. Socialización de normas de seguridad. 2. Mantenimiento de las conexiones eléctricas
Condiciones De Seguridad / Públicos	Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, etc.)	BAJO	Aceptable Con Controles Específicos	1. Socialización normas de seguridad. 2. Mantenimiento sistema de seguridad.	2	2	2/2.	1. Socialización normas de seguridad. 2. Mantenimiento sistema de seguridad.
CONDICIONES DE SEGURIDAD / Accidentes De Transito	Desplazamiento en vehículo, Vuelos.	ALTO	Aceptable Con Controles Específicos	1. Adopción del Plan estratégico de seguridad vial. 2. Capacitación, campañas en seguridad vial. 3. Seguimiento contratistas	3	3	3/3.	1. Adopción del Plan estratégico de seguridad vial. 2. Capacitación, campañas en seguridad vial. 3. Seguimiento contratistas

Fuente Grupo de Gestión de Talento Humano

Los soportes se encuentran registrados en la carpeta compartida de Talento Humano vinculo <\\192.168.10.15\Talento Humano\Soportes Auditoria Control Interno2023> y en el expediente 2023220590100001E Plan de Trabajo Anual 2023.

#### 2.4. Indicadores del SG-SST.

El Grupo de Gestión de Talento Humano tiene registrado en la herramienta Daruma los 34 indicadores de desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se lleva el registro de las acciones adelantadas con sus soportes como se indica a continuación:

✓ **Indicadores de Desempeño Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Estructura)**

Se tiene registrado en la herramienta Daruma, diez (10) indicadores de estructura, como se indica a continuación:

**Imagen No. 9. Pantallazo Indicadores del SG-SST de Estructura en Daruma**

Index	Tipo	Nombre	Abr/Código	Versión	Fecha de vigencia	Estado	Tendencia	Meta nominal
87	ESST	Política SST	1 SST	1	2023-06-08 11:38:01	Activo	↑	80,00
88	ESST	Objetivos y Metas SST	2 SST	1	2023-06-08 11:38:31	Activo	↑	80,00
89	ESST	Definición del Plan de Trabajo Anual	3 SST	1	2023-06-08 11:39:15	Activo	↑	80,00
90	ESST	Roles y responsabilidades	4 SST	1	2023-06-08 11:39:48	Activo	↑	80,00
91	ESST	Actualizar la metodología de Identificación de peligros, valoración de riesgos y definición de controles	5 SST	1	2023-06-08 11:40:44	Activo	↑	80,00
92	ESST	Procedimiento Diagnóstico de condiciones de salud	6 SST	1	2023-06-08 11:41:17	Activo	↑	80,00
93	ESST	Divulgación Plan de Emergencias y Contingencias vigente	7 SST	1	2023-06-08 11:48:21	Activo	↑	80,00
94	ESST	COPASST	8 SST	1	2023-06-08 11:48:55	Activo	↑	80,00
95	ESST	Divulgación Programa de Capacitación	9 SST	1	2023-06-08 11:49:29	Activo	↑	80,00
96	ESST	Ejecución de recursos para la implementación del SG-SST	10 SST	1	2023-06-08 11:49:55	Activo	↑	80,00

Fuente Herramienta Daruma

En el marco de la auditoria se evidenció su cumplimiento y con los soportes respectivos como se indica a continuación:

**Tabla No. 8. Avances Indicadores del SG-SST de Estructura.**

ID	Indicador	Comentarios OCI
87	Política SST.	<p>En el Primer Semestre se adoptó la política mediante la resolución 039 de enero 2023 y se realizó su divulgación a los colaboradores de la Agencia a través de correo electrónico el 30/01/2023.</p> <p>Adicionalmente en las reuniones de inducción se dio a conocer la política.</p> <p>La Resolución se encuentra publicada en la cartelera del 2do piso, y en la página intranet de la Agencia en el vínculo <a href="https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Documents/resolucion_039_27_enero_2023_300123.pdf">https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Documents/resolucion_039_27_enero_2023_300123.pdf</a>.</p> <p><b>Se encomienda su inclusión en las reinducciones.</b></p> <p><b>Se recomienda su publicación en las carteleras.</b></p>
88	Objetivos SST.	<p>En el Primer Semestre se divulgaron los objetivos del SST los colaboradores, a través de correo electrónico del 30/01/2023 se dónde se socializó la Resolución No. 039 del 27 de enero del 2023, por la cual se actualiza la Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones.</p> <p>La Resolución se encuentra publicada en la página intranet de la Agencia en los vínculos <a href="https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Documents/resolucion_039_27_enero_2023_300123.pdf">https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Documents/resolucion_039_27_enero_2023_300123.pdf</a>.</p>

		<p><b>Se encomienda su inclusión en las Inducciones y reintucciones.</b></p> <p><b>Se recomienda su publicación en las carteleras.</b></p>
89	Definición del Plan de Trabajo Anual	<p>El Plan de Trabajo Anual 2022 fue definido y alineado con la política y los riesgos prioritarios de la entidad en enero y fue firmado y fechado por Director de la Entidad y divulgado al COPASST en el mismo mes.</p> <p>En enero del 2023 se definió el Plan de Trabajo SG-SST, el cual fue firmado por la alta dirección y socializado al COPASST en el mismo mes.</p> <p>Documentos que se encuentran publicados en la intranet en los vínculos: <a href="https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Documents/DE_F_30_FORMATO_PARA_PLAN_ANUAL_SST_2023_260123.pdf">https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Documents/DE_F_30_FORMATO_PARA_PLAN_ANUAL_SST_2023_260123.pdf</a> y <a href="https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Documents/Plan_Trabajo_Anual_SST_2023_Firmado_260123.pdf">https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Documents/Plan_Trabajo_Anual_SST_2023_Firmado_260123.pdf</a>.</p>
90	Roles y responsabilidades	<p>Con la Resolución 022 del 2020 actualiza las responsabilidades y obligaciones frente al SG-SST y se dictan otras disposiciones. En los artículos 1,2,3,4,5 y 6 establece las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo para:</p> <p>Art. 1. Empleador. Art. 2 y 3. Responsable SG-SST. Art. 4. COPASST. Art. 5. Responsabilidades CCL. Art. 6. Responsabilidades Nivel Directivo. Art 7. Servidores y Contratistas.</p> <p>La Resolución se encuentra publicada en la cartelera del 2do piso y en la intranet en el vinculo <a href="https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/bienestar-social/Documents/res_022_27_enero_2020.pdf">https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/bienestar-social/Documents/res_022_27_enero_2020.pdf</a>.</p> <p><b>Se recomienda determinar mecanismos para dar a conocer esta Resolución a todos los servidores de la Agencia ya que ellos tienen incidencia directa.</b></p> <p><b>Se encomienda su inclusión en las Inducciones y reintucciones.</b></p> <p><b>Se recomienda su publicación en las carteleras.</b></p>
91	Actualizar la metodología de Identificación de peligros, valoración de riesgos y definición de controles.	<p>El 29/05/2023 se actualizó la metodología y Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos, se realizo divulgación de la matriz de Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos para el año 2023 teniendo en cuenta la GTC 45, la actualización se realizó con el apoyo de los funcionarios por medio de una encuesta, inspecciones, ausentismos y cumplimiento normativo y fue dada a conocer al COPASST como consta en acta No. 16.</p> <p>Adicionalmente, este documento se encuentra publicado en la intranet en el vinculo <a href="https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Paginas/default.aspx">https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Paginas/default.aspx</a>.</p>
92	Procedimiento Diagnóstico de condiciones de salud.	<p>En la vigencia 2023 se actualizó la Guía para la Elaboración de Exámenes Médicos Ocupacionales de referencia GH-G-01 en versión 006 aprobada el 2023-11-15, documento publicado en DARUMA. A la fecha del informe, no se ha registrado la actualización de la Guía en el indicador ya que es una meta anual.</p>
93	Divulgación Plan de Emergencias y Contingencias vigente.	<p>En el Primer Semestre se divulgó el Plan de Emergencias al 100% de los colaboradores. Se evidenció que en las inducciones en SST se dio a conocer ¿Qué hacer en caso de Emergencia?</p> <p>Adicionalmente el documento Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de referencia GH-PN-06 en versión 007 divulgado el 2023-08-23 se encuentra en la Herramienta Daruma.</p>
94	COPASST.	<p>Se estableció meta trimestral, se constató soportes en la herramienta Daruma relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el cuarto trimestre del 2022 se ejecutaron el 100% de las reuniones para garantizar el funcionamiento del COPASST.</li> </ul>

		<p>- Para la vigencia 2023, se ha evidenciado que se han ejecutado el 100% de las reuniones para garantizar el funcionamiento del COPASST. Soportes en la herramienta Daruma.</p> <p>Las actas de reunión del COPASST se encuentran en la herramienta Daruma, están publicadas de enero a octubre de 2023 que corresponde a las actas del 13 al 21 respectivamente.</p> <p>Por otra parte, en la intranet se encuentra publicada la Resolución 825 del 19 de diciembre de 2022 por medio del cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el periodo 2023-2024, en el vínculo <a href="https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Documents/resolucion_825_19_diciembre_2022.pdf">https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Documents/resolucion_825_19_diciembre_2022.pdf</a>.</p>																																								
95	Divulgación Programa de Capacitación.	NO SE HA REGISTRADO AVANCE DADO QUE LA META ES ANUAL.																																								
96	Ejecución de recursos para la implementación del SG-SST	<p>Se estableció meta trimestral, se constató soportes en la herramienta Daruma, en donde indican que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el primer trimestre se ejecutó el 1,4 del presupuesto SG-SST anual.</li> <li>- En el segundo trimestre se ejecutó un acumulado de 2,76 del presupuesto SG-SST anual.</li> <li>- En el tercer trimestre se ejecutó un acumulado de 16,15 del presupuesto SG-SST anual.</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)</th> <th>Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)</th> <th>Duración estimada del contrato (meses)</th> <th>Modalidad de selección</th> <th>Fuente de los recursos</th> <th>Valor estimado en la vigencia actual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80111501</td> <td>18. Prestación de servicios para la medición de clima laboral y la aplicación de la batería de riesgo psicosocial para el proceso de gestión de talento humano de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</td> <td>agosto</td> <td>septiembre</td> <td>4</td> <td>Mínima cuantía</td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>30.500.000</td> </tr> <tr> <td>42172001</td> <td>19. Compraventa de elementos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</td> <td>julio</td> <td>agosto</td> <td>2</td> <td>Mínima cuantía</td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>2.200.000</td> </tr> <tr> <td>46191601</td> <td>20. Prestación de servicios para recarga y mantenimiento preventivo de extintores en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</td> <td>agosto</td> <td>septiembre</td> <td>2</td> <td>Mínima cuantía</td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>800.000</td> </tr> <tr> <td>85122201</td> <td>22. Prestación de servicios de salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales del proceso de gestión de talento humano de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</td> <td>noviembre</td> <td>diciembre</td> <td>1</td> <td>Mínima cuantía</td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>1.090.740</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por otra parte, se corroboró que los ítems están registrados en el Plan Anual de Adquisiciones a excepción del Código 85122201 de título 22. Prestación de servicios de salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales del proceso de gestión de talento humano de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por valor de 1.090.740 y no aparece registrado en la última versión (17 del 03/11/2023).</p> <p>Se evidenció que con el radicado el 2023220001906300002, que el 14/09/2023 se solicitó la eliminación del ítem en el Plan Anual de Adquisiciones debido "Justificación: Se requiere la eliminación del ítem No ítem 22 "prestación de servicios de salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales del proceso de gestión de talento humano de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado" dado que el contrato actualmente vigente será adicionado y prorrogado durante el mes de diciembre.</p>	Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado en la vigencia actual	80111501	18. Prestación de servicios para la medición de clima laboral y la aplicación de la batería de riesgo psicosocial para el proceso de gestión de talento humano de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	agosto	septiembre	4	Mínima cuantía	FUNCIONAMIENTO	30.500.000	42172001	19. Compraventa de elementos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	julio	agosto	2	Mínima cuantía	FUNCIONAMIENTO	2.200.000	46191601	20. Prestación de servicios para recarga y mantenimiento preventivo de extintores en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	agosto	septiembre	2	Mínima cuantía	FUNCIONAMIENTO	800.000	85122201	22. Prestación de servicios de salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales del proceso de gestión de talento humano de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	noviembre	diciembre	1	Mínima cuantía	FUNCIONAMIENTO	1.090.740
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado en la vigencia actual																																			
80111501	18. Prestación de servicios para la medición de clima laboral y la aplicación de la batería de riesgo psicosocial para el proceso de gestión de talento humano de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	agosto	septiembre	4	Mínima cuantía	FUNCIONAMIENTO	30.500.000																																			
42172001	19. Compraventa de elementos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	julio	agosto	2	Mínima cuantía	FUNCIONAMIENTO	2.200.000																																			
46191601	20. Prestación de servicios para recarga y mantenimiento preventivo de extintores en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	agosto	septiembre	2	Mínima cuantía	FUNCIONAMIENTO	800.000																																			
85122201	22. Prestación de servicios de salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales del proceso de gestión de talento humano de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	noviembre	diciembre	1	Mínima cuantía	FUNCIONAMIENTO	1.090.740																																			

Fuente Daruma

✓ **Indicadores de Desempeño Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Proceso)**

Se tiene registrado en la herramienta Daruma, ocho (08) indicadores de proceso, como se indica a continuación:

**Imagen No. 10. Pantallazo Indicadores del SG-SST de Proceso en Daruma**

Index	Tipo	Nombre	Abr/Código	Versión	Fecha de vigencia	Estado	Tendencia	Meta nominal
97		Participación en el Programa de Capacitación	13 SST	1	2023-06-08 11:51:31	Activo	↑	80,00
98		Áreas Inspeccionadas	14 SST	1	2023-06-08 11:52:00	Activo	↑	80,00
99		Ejecución Cronograma del Plan de Emergencias y Contingencias	15 SST	1	2023-06-08 11:52:57	Activo	↑	80,00
100		Ejecución del PVE Psicosocial	16 SST	1	2023-06-08 11:53:23	Activo	↑	80,00
101		Ejecución del PVE DME	17 SST	1	2023-06-08 11:53:47	Activo	↑	80,00
102		Ejecución del Programa Prevención Cardiovascular	18 SST	1	2023-06-08 11:54:09	Activo	↑	80,00
103		Ejecución del PVE Visual	19 SST	1	2023-06-08 11:54:31	Activo	↑	80,00
104		% de acciones de intervención de riesgos ejecutadas	20 SST	1	2023-06-08 11:54:54	Activo	↑	80,00

Fuente Herramienta Daruma

En el marco de la auditoria se evidenció su cumplimiento y con los soportes respectivos como se indica a continuación:

**Tabla No. 9. Avances Indicadores del SG-SST de Proceso.**

ID	Indicador	Comentarios OCI
97	Participación en el Programa de Capacitación.	Se está realizando reporte Trimestral, se corroboró las capacitaciones realizadas conforme con el Cronograma, el cual registra 14 actividades para la vigencia 2022, como soporte de lo anterior se constató: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud mental en la vida cotidiana</li> <li>- Conservación visual</li> <li>- Prevención de Cáncer</li> <li>- Capacitación brigada</li> <li>- Ergonomía en el puesto de trabajo</li> <li>- Riesgo cardiovascular</li> <li>- Roles y responsabilidades</li> <li>- Manejo de duelo</li> <li>- Manejo de las emociones</li> <li>- Estilos de vida saludables y autocuidado</li> <li>- Cuidado Auditivo</li> </ul>
98	Áreas inspeccionadas.	En el primer Semestre del 2023 se inspeccionaron el 100 % de las áreas o elementos programadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección de Extintores 17/03/2023.</li> <li>- Inspección de Extintores 28/05/2023.</li> <li>- Inspección Botiquines 26/05/2023.</li> <li>- Inspección de Seguridad 26/05/2023,</li> </ul>
99	Ejecución Cronograma del Plan de Emergencias y Contingencias.	Indicador Trimestral. Se evidenció documento denominado Plan de Emergencias y Contingencias vigencia 2023, conformado por 14 actividades con 28 acciones, al 3er trimestre de 2023 se ha cumplido con el 75%, como soporte de lo anterior se reportó en Daruma las acciones adelantadas para cumplir con las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar Plan de Emergencias y Contingencias</li> <li>- Divulgación planes de acción situaciones de emergencia (Inducción SST)</li> <li>- Actualizar listado de brigadistas</li> <li>- Reuniones brigadistas</li> <li>- Entrega elementos brigadistas en caso de nuevos brigadistas</li> <li>- Invitar a los colaboradores a conformar la brigada de emergencias de la entidad</li> <li>- Realizar mantenimiento preventivo y recarga a los extintores</li> <li>- Reponer elementos de los botiquines</li> <li>- Inspección botiquines y extintores</li> <li>- Capacitación brigada de emergencias</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeación y ejecución simulacro distrital</li> <li>- Reporte indicadores SG-SST</li> <li>- Actualizar cronograma de ejecución Plan de Emergencias</li> </ul>
100	Ejecución Cronograma PVE Psicosocial.	<p>Se constató Cronograma del Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, el cual está conformado por 10 actividades con 33 acciones, al 3er trimestre del 2023 se ha cumplido con el 77,41%, como soporte de lo anterior se reportó en Daruma las acciones adelantadas para cumplir con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño cronograma PVE-RP</li> <li>- Inducción y Reinducción al PVE</li> <li>- Diseño Plan de Intervención Psicosocial y de Clima Laboral</li> <li>- Capacitaciones (salud mental en la vida cotidiana; inteligencia emocional)</li> <li>- Ejecutar intervenciones orientadas a la reducción de estrés por GES</li> <li>- Línea Amiga de la Agencia - orientaciones</li> <li>- Campañas de prevención de enfermedades mentales y adopción de estilos de vida saludables.</li> <li>- Seguimiento a casos</li> <li>- Evaluación batería de riesgo psicosocial</li> <li>- Seguimiento a indicadores</li> </ul> <p><b>No se evidencia soporte de la Inducción y Reinducción al PVE Psicosocial.</b></p>
101	Ejecución cronograma PVE Desórdenes Musculoesqueléticos.	<p>Se evidenció Cronograma del Programa de Vigilancia Epidemiológica de Desórdenes Musculoesqueléticos, el cual está conformado por 9 actividades con 28 acciones, al 3er trimestre del 2023, se presenta un avance del 78.5%, como soporte de lo anterior se reportó en Daruma las acciones adelantadas para cumplir con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inducción y Reinducción al PVE DME</li> <li>- Pausas activas por puestos de trabajo</li> <li>- Capacitación ergonomía en el puesto de trabajo</li> <li>- Inspección de puestos de trabajo</li> <li>- Implementar encuesta de morbilidad sentida</li> <li>- Campañas de prevención DME</li> <li>- Seguimiento a casos</li> <li>- Seguimiento a indicadores.</li> </ul> <p><b>No se evidencia soporte de la Inducción y Reinducción al PVE Musculoesquelético</b> <b>No se corroboró soporte de Plan de Trabajo ARL 2023, Implementar encuesta de morbilidad sentida y Campañas de prevención DME.</b></p>
102	Ejecución del Programa Prevención Cardiovascular.	<p>Se comprobó Cronograma Programa de Prevención de Riesgo Cardiovascular, conformado por 9 actividades con 10 acciones, al 3er trimestre del 2023 presenta un avance del 70%, como soporte de lo anterior se reportó en Daruma las acciones adelantadas para cumplir con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar material de inducción del programa</li> <li>- Actualizar base del Programa Prevención Riesgo Cardiovascular</li> <li>- Realizar la inducción del Programa Prevención Riesgo Cardiovascular</li> <li>- Tamizaje cardiovascular</li> <li>- Comunicar los resultados del diagnóstico de riesgo cardiovascular al COPASST y los servidores que participaron</li> <li>- Seguimiento casos</li> <li>- Ejecutar la capacitación de prevención de enfermedades de riesgo cardiovascular</li> <li>- Verificar la ejecución de las medidas de control del riesgo cardiovascular</li> <li>- Definir medidas de mejora para la ejecución del programa en la vigencia 2024.</li> </ul>

103	Ejecución del PVE Visual	<p>Se confirmó Cronograma del Programa de Vigilancia Epidemiológica de Conservación Visual, el cual está conformado por 11 actividades con 59 acciones, al 3er trimestre del 2023 presenta un avance del 76,27%, como soporte de lo anterior se reportó en Daruma las acciones adelantadas para cumplir con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño inducción del Programa de Vigilancia Epidemiológica de Conservación Visual</li> <li>- Revisión de los Certificados de Aptitud emitido de los exámenes Médicos ocupacionales - Análisis y socialización de Recomendaciones.</li> <li>- Direcccionar a los trabajadores a su EPS o ARL, de acuerdo con las recomendaciones y/o restricciones derivadas de los conceptos de aptitud y seguimientos médicos según PVE. Elaboración remisión - Entrega a trabajadores.</li> <li>- Revisión y análisis del Ausentismo Laboral, para caracterización de alteraciones Visuales.</li> <li>- Seguimiento a casos de enfermedad laboral y accidente de trabajo por Alteraciones Visuales.</li> <li>- Análisis y seguimiento a las recomendaciones derivadas del Informe de condiciones de salud.</li> <li>- Inspección de puestos de trabajo enfatizando en la iluminación (refracción de luz y distancia del computador con el trabajador).</li> <li>- Revisión de las mediciones ambientales de iluminación.</li> <li>- Fomentar la realización de pausas visual</li> <li>- Sensibilización - Capacitación en conservación Salud Visual</li> <li>- Boletines informativos (pausas visuales, uso de corrección óptica)"</li> <li>- Seguimiento al cumplimiento de indicadores del programa, Seguimiento a la ejecución de las actividades programadas (Verificación y seguimiento a base de datos en función de Incidentes y Ausentismo laboral).</li> </ul>
104	% de acciones de intervención de riesgos ejecutadas	<p>En la vigencia 2022 se ejecutaron el 100% de las acciones de control de riesgos requeridas. Se evidenció matriz de peligros en donde se reportan las acciones de intervención para cada riesgo y su cumplimiento. Meta anual, por tal motivo no registra avance en la herramienta Daruma vigencia 2023.</p>

Fuente Herramienta Daruma

✓ **Indicadores de Desempeño Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resultado).**

Se tiene registrado en la herramienta Daruma, catorce (14) indicadores de resultado, como se indica a continuación:

**Imagen No. 11. Pantallazo Indicadores del SG-SST de Resultado en Daruma**

Índex	Tipo	Nombre	Abr/Código	Versión	Fecha de vigencia	Estado	Tendencia	Meta nominal
105		% de recomendaciones del informe de condiciones de salud cumplidas	21 SST	1	2023-06-08 11:56:18	Activo	↕	80,00
106		% de acciones correctivas y preventivas cerradas eficazmente	22 SST	1	2023-06-08 11:56:53	Activo	↕	80,00
107		Prevalencia de la Enfermedad Laboral	23 SST	1	2023-06-08 11:57:20	Activo	↕	N.A.
108		Incidencia de la Enfermedad Laboral	24 SST	1	2023-06-08 11:58:02	Activo	↕	N.A.
109		Ausentismo por causa médica	25 SST	1	2023-06-08 11:58:32	Activo	↕	5,00
110		% de investigación de accidentes realizadas	26 SST	1	2023-06-08 11:59:06	Activo	↕	80,00
111		% de incidentes gestionados	27 SST	1	2023-06-08 11:59:37	Activo	↕	80,00
112		Tasa anual de accidentalidad laboral	28 SST	1	2023-06-08 12:00:04	Activo	↕	1,00
113		Frecuencia de Accidentalidad	29 SST	1	2023-06-08 12:00:28	Activo	↕	2,00
114		Severidad de Accidentalidad	30 SST	1	2023-06-08 12:01:03	Activo	↕	30,00
115		Proporción de Accidentes Mortales	31 SST	1	2023-06-08 12:01:29	Activo	↕	N.A.
116		Índice de Lesiones Incapacitantes por Accidente de Trabajo	32 SST	1	2023-06-08 12:02:05	Activo	↕	N.A.
117		% gestion de No conformidades	33 SST	1	2023-06-08 12:02:45	Activo	↕	80,00
118		% de cumplimiento de los requisitos normativos aplicables	34 SST	1	2023-06-08 12:03:12	Activo	↕	80,00

Fuente Herramienta Daruma

En el marco de la auditoria se evidenció su cumplimiento y con los soportes respectivos como se indica a continuación



**Tabla No. 10. Avance Indicadores del SG-SST de Resultado**

ID	Indicador	Comentarios OCI
105	% de recomendaciones del informe de condiciones de salud cumplidas.	NO SE HA REGISTRADO AVANCE EN EL 2023 DADO QUE LA META ES ANUAL. Para la vigencia 2022, se ejecutaron el 100% de las recomendaciones del Informe de Condiciones de Salud
106	% de acciones correctivas y preventivas cerradas eficazmente.	Se estableció meta trimestral, al 3er trimestre del 2023, no se han presentado medidas preventivas ni correctivas.
107	Prevalencia de la Enfermedad Laboral.	NO SE HA REGISTRADO AVANCE EN EL 2023 DADO QUE LA META ES ANUAL. Por cada 100.000 trabajadores existen 0 casos de enfermedad laboral en el 2022.
108	Incidencia de la Enfermedad Laboral.	NO SE HA REGISTRADO AVANCE EN EL 2023 DADO QUE LA META ES ANUAL. En el 2022 se presentaron 0 casos nuevos de enfermedad laboral en los colaboradores de la ANDJE
109	Ausentismo por causa médica.	Se estableció meta mensual, Se evidenció reporte de enero a diciembre de 2022, y para la vigencia 2023 se evidenció el reporte de enero a octubre, con los soportes respectivos.
110	% de investigación de accidentes realizadas.	Se definió meta semestral. Se reporta que en el Primer Semestre del 2023 no se presentaron accidentes de trabajo.
111	% de incidentes gestionados.	Se determinó meta semestral. Se reporta que en el Primer Semestre del 2023 no se presentaron accidentes de trabajo.
112	Tasa anual de accidentalidad laboral.	NO SE HA REGISTRADO AVANCE EN EL 2023 DADO QUE LA META ES ANUAL.
113	Frecuencia de Accidentalidad.	Se estableció meta mensual. Se reporto que por cada cien colaboradores que laboraron en el mes se presentaron 0 accidentes de trabajo hasta el mes de agosto, en septiembre se reportó 1 accidente de trabajo. Se recomienda incluir soporte así el reporte este en cero.
114	Severidad de Accidentalidad.	Se estableció meta mensual. Se reporto que por cada cien colaboradores que laboraron en el mes se presentaron 0 accidentes de trabajo. En el mes de septiembre se presentó un accidente de trabajo calificado leve, el cual no genero incapacidad. <b>Se recomienda incluir soporte así el reporte este en cero.</b>
115	Proporción de Accidentes Mortales.	NO SE HA REGISTRADO AVANCE EN EL 2023 DADO QUE LA META ES ANUAL. En el año 2022, el 0 % de accidentes de trabajo fueron mortales
116	Índice de Lesiones Incapacitantes por Accidente de Trabajo.	NO SE HA REGISTRADO AVANCE EN EL 2023 DADO QUE LA META ES ANUAL. En el 2022 se presentaron cero (0) accidentes de trabajo en la entidad, por lo tanto, el índice de lesiones incapacitantes por accidente de trabajo corresponde a 0
117	% gestión de No conformidades.	NO SE HA REGISTRADO AVANCE EN EL 2023 DADO QUE LA META ES ANUAL. Por cada 100.000 trabajadores existen 0 casos de enfermedad laboral en el 2022.
118	% de cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.	NO SE HA REGISTRADO AVANCE EN EL 2023 DADO QUE LA META ES ANUAL. En el 2022 se cumplió con el 100% de los estándares mínimos aplicables y vigentes bajo la Resolución 0312 de 2019, los requisitos del Decreto 1072 del 2015 y demás normatividad vigente y aplicable ante la pandemia por COVID-19

Fuente Herramienta Daruma

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento con la Circular 021 de 2023, del Ministerio de Trabajo realizó el registro anual de autoevaluación de los estándares mínimos y registro de los planes de mejoramiento en el aplicativo definido el 03/02/2023 como consta en radicado REME-SGSST - 289116 - 2022 - 1.

## 2.5. Plan Estratégico de Seguridad Vial.

El Decreto Ley 2106 de 2019 establece en su artículo 110. **Diseño, implementación y verificación del plan estratégico de seguridad vial.** El artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 quedará así:

*“ARTÍCULO 12. Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.*

*En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación.*

*Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que contendrá como mínimo:*

- 1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores.*
- 2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad organización o empresa independientemente del cargo o rol que desempeñe.*
- 3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial.*
- 4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento misional de su objeto o función.”*

En respuesta a lo anterior, pese a no cumplir con las especificaciones de más de 10 vehículos, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado elaboró el Documento Plan Estratégico de Seguridad Vial, de referencia GH-PN-08, el cual quedó aprobado el 21/02/2023 en el Comité de Gestión y Desempeño como consta en acta No. 14, este documento fue construido teniendo en cuenta las especificaciones enunciadas en la Resolución 40595 de 2022, “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”.

En el marco de la auditoria se realizó la revisión de las metas expuestas en el documento numeral 2.3 como se indica a continuación:

1. Para el 31 de diciembre del 2023, se habrá implementado el 80% de las actividades del cronograma del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

En seguimiento a lo anterior la OCI evidenció que el Cronograma está compuesto de 17 actividades con 30 acciones. A la fecha del informe lleva una ejecución del 70% a octubre de 2023, entre las actividades enunciadas tenemos:

- Publicar en DARUMA el Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Incluir la política de seguridad vial en el Manual de Políticas de la Agencia
- Actualizar el procedimiento de reporte de accidentes de trabajo para incluir el concepto de siniestros viales
- Diseñar procedimiento de los desplazamientos laborales
- Incluir el Plan Estratégico de Seguridad Vial en el Plan Anual SST del 2023
- Incluir en la Matriz de Indicadores los 13 indicadores de seguridad vial
- Actualizar la Matriz de identificación de Peligros de acuerdo con el diagnóstico de seguridad vial
- Realizar encuesta de seguridad vial
- Capacitación en seguridad vial dirigida a todos los colaboradores
- Capacitación en seguridad vial y manejo defensivo dirigido a conductores
- Divulgar la Política de Seguridad Vial
- Supervisar la inspección operativa de los vehículos
- Seguimiento a los mantenimientos preventivos de los vehículos
- Realizar campañas de seguridad vial

- Realizar seguimiento al cumplimiento de los contratistas de transporte en materia de seguridad vial
- Verificar el cumplimiento del cronograma del PESV
- Definir acciones de mejora del PESV

Es importante anotar, que la Política de seguridad vial fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y reposa en el Manual de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la Agencia, referencia Código: DE-M-02, en el numeral 6.3.2.

2. Para el 31 de diciembre del 2023, se habrá publicado y divulgado el PESV en DARUMA.

La publicación y divulgación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, fue publicada en Daruma el 26 de julio de 2023.

Es de anotar que los soportes a las actividades realizadas se encuentran en el expediente 20232201403000009E en los siguientes radicados:

- 20232201403000009E00005 del 2023/11/22 actualizar el procedimiento de reporte de accidentes de trabajo para incluir el concepto de siniestros viales.
- 20232201403000009E00007 del 2023/11/22, Encuesta de seguridad vial.
- 20232201403000009E00008 del 2023/11/22, Capacitación en seguridad vial dirigida a los colaboradores.
- 20232201403000009E00009 del 2023/11/22, capacitación en seguridad vial y manejo defensivo dirigido a conductores.
- 20232201403000009E00010 del 2023/11/22, Divulgación de la Política de Seguridad Vial.
- 20232201403000009E00011 del 2023/11/22, Supervisión Inspección Operativa de los Vehículos.
- 20232201403000009E00012 del 2023/11/22 Campañas de Seguridad Vial.

En relación con las inspecciones a los vehículos estas se encuentran registrada en el expediente 2023200390200001E, Mantenimiento Preventivo y Correctivo Locativo 2023.

### 3. Conclusiones:

La Oficina de Control Interno corroboró que viene dando acatamiento con las actividades propuestas en la Resolución 312 de 2019, obteniendo un 98% en el cumplimiento, sin embargo, como oportunidad de mejora continua se exhorta a cumplir con lo estipulado en el numeral 1.2.2. de la norma y a tener en cuenta las recomendaciones las cuales se encuentran descritas en el cuerpo del informe.

#### 3.1. No conformidad:

En el marco de la auditoria al SG-SST se evidenció que no se está dando cumplimiento a lo enunciado en el siguiente numeral:

- **1.2.2. Inducción y Reinducción en SG-SST.**

El artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015, establece la creación de un Programa de Capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. En el marco de la auditoria se evidenció que dentro de las capacitaciones se tiene contemplado las inducciones en las que solo están participado los servidores públicos, no se está participando el personal que ingresa por contrato de prestación de servicios, por lo que se hace un llamado para que sean incluidos en dichas acciones ya que es un requerimiento del Decreto.

En relación con las reinducciones entre los temas que se exponen no está incluido lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; situación que debe ser modificada ya que este tema se debe tener en cuenta en estas actividades de conformidad con lo expuesto en el decreto 1072 de 2015.

### 3.2. Recomendaciones:

- **1.2.2. Inducción y Reinducción en SG-SST.**

El artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015 en el Parágrafo 2° enuncia, el empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. En el marco de la auditoría se evidenció que entre los temas que se exponen está incluido lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en donde se enuncia la política y que hacer en caso de emergencia. Se recomienda la inclusión de las responsabilidades y en identificación de peligros y control de los riesgos.

Por otra parte, se recomienda revisar y actualizar las capacitaciones virtuales publicadas en la intranet en el vínculo [https://intranet.defensajuridica.gov.co/planeacion/capacitaciones\\_virtuales/Paginas/default.aspx](https://intranet.defensajuridica.gov.co/planeacion/capacitaciones_virtuales/Paginas/default.aspx). las cuales pueden ser el escenario para llegar a todos los colaboradores de la Agencia.

- **1.1.7. Capacitación de los integrantes del COPASST.**

Los miembros del **COPASST** tienen la misión de promover y vigilar las normas y reglamentos de salud en el trabajo dentro de la Agencia, durante la vigencia 2023 se reportó la realización de una (01) capacitación en roles y responsabilidades: efectuada por la AR Positiva el 29/05/2023 como consta en acta No. 16 del COPASST.

Se hace reiterativo la sugerencia de ampliar y establecer un plan de capacitaciones para todo el año en temas como: Orden y Limpieza, Protección personal de los trabajadores, Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo, prevención de riesgos laborales, detección de peligros, cumplimiento a disposiciones legales, etc.

- **3.1.1. Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de Condiciones de Salud.**

Se evidenció matriz del Perfil sociodemográfico, el cual registra 99 servidores públicos, es de anotar que a septiembre de 2023 la planta de personal estaba conformada por 212 colaboradores, por lo que la matriz no está actualizada. Se recomienda buscar mecanismos para tener siempre actualizada la matriz sociodemográfica. Es de anotar que el Grupo de Gestión de Talento Humano está realizando una campaña de actualización de los datos (07/11/2023).

- **3.1.3 Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.**

Se evidenció que la Agencia está dando cumplimiento a este numeral, no obstante, no se evidencia soporte de que algunos exfuncionarios se hayan o no practicado el examen médico de retiro.

Es de anotar que la Guía para Elaboración de Exámenes Médicos Ocupacionales GH-G-01 versión 6 aprobada el 2023-11-15, menciona en el artículo 5.1. Programación de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales "Cuando se finalice la relación laboral se enviará remisión de examen médico ocupacional de egreso radicada por Orfeo al correo electrónico del servidor al, el cual tiene como objetivo valorar y registrar las condiciones de salud en las cuales el servidor se retira del cargo desempeñado. Si transcurridos cinco (5) días a partir de su notificación no se presenta al médico respectivo para la práctica

del examen, se considerará que el trabajador, por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen. (Decreto 1083 de 2015, art 2.2.30.6.16, parágrafo 1).

Dado lo anterior, se recomienda buscar mecanismos que permitan tener la certeza del actuar del exfuncionario en relación con el examen de retiro a fin de solventar cualquier inquietud de su proceder y que este quede en la carpeta del exfuncionario y su expediente.

- **3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico-laborales.**

Se evidenció que las recomendaciones reposan en los expedientes de los trabajadores, pero no hay soporte del control que el Grupo de Gestión de Talento Humano este llevando, se recomienda buscar mecanismos que garanticen la aplicación de las recomendaciones dadas por el medico laboral.

- **3.1.7. Estilos de vida y entorno saludable.**

Se constató la elaboración y publicación en Daruma del Programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludables de referencia GH-PG-04 versión 04 fecha de aprobación 2020-09-10, en el numeral 10 se enuncia que el programa se evaluara semestralmente, situación que no fue evidenciada, por lo que se recomienda su cumplimiento.

- **3.1.9 Manejo de Residuos.**

Se observó debilidad en la clasificación de los residuos, por lo que se recomienda sensibilizar al personal en lo referente al tema. Se recomienda determinar mecanismos para generar conciencia en los servidores públicos en el uso adecuado de las canecas de basura. Adicionalmente se debe capacitar al personal de servicios generales contratado, en el manejo de la disposición final de las canecas y del porque su separación ya que al momento de la recolección de las canecas su contenido queda depositado en una misma bolsa, perdiendo así el sentido de la clasificación y disposición de las basuras, y de las campañas que se están adelantando.

Se evidenció que el cuarto de basuras no cuenta con ningún tipo de clasificación, se recomienda adelantar gestiones con la administración del edificio con el fin de buscar mecanismos de control en la disposición final de las basuras.

- **3.2.1 Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.**

Se evidenció el diligenciamiento del Formato de Informe para Accidente de Trabajo del Empleador o Contratante, de un accidente ocurrido el 11/09/2023 con numero de radicación 6320555. Se recomienda revisar los datos antes de remitir el formato ya que como se evidencia en la imagen la dirección de la agencia no es la real.

- **3.2.2. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales.**

Se evidenció el diligenciamiento del Formato Investigación de Accidentes de Trabajo de referencia GH-F-69 V.2 cuya fecha de la investigación es el 22/9/2023. En donde se constata que Falta la firma del accidentado.

Entre los controles a implementar están:

- Realizar comunicado de prevención de riesgo en el trabajo
- Verificar que en la matriz e identificación de riesgo este incluida la situación presentada en el presente accidenté.

Acciones con fecha de ejecución 30/11/2023. Se recomienda cumplir con estos compromisos.

- **4.1.1. Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.**

En el marco de la auditoria se realizó la identificación de peligros, en donde se identifico un elemento con riesgo de caída y riesgo eléctrico en cafetería del 2do piso. Por lo que se recomienda adelantar gestiones preventivas.

- **4.1.4. Mediciones ambientales.**

En el expediente 2023220590100001E Plan Anual Salud y Seguridad en el Trabajo 2023, reposa la información de la medición ambiental en donde se evidenció el radicado 2023220590100001E00068 2023/10/19 11:57:40 Evidencias Julio-13 Realizar Una Medición Ambiental, en donde reposa el acta de asistencia de la ARL POSITIVA del: 07/06/2023, en donde se realiza la Evaluación de niveles de iluminación. Mínimo 10 puntos por centro de trabajo y día de evaluación. Incluye informe técnico de resultados. Adicionalmente se evidenció El Informe de Evaluaciones Ocupacionales Niveles de iluminación de Julio de 2023. No se evidenció en el expediente del COPASST 2022220490200001E, la socialización del informe y los resultados de este, se recomienda la remisión de los resultados a los miembros del comité.

- **4.2.6. Entrega de Elementos de Protección Persona EPP.**

La norma establece que se debe solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores. La Agencia tiene a disponibilidad de los colaboradores tapabocas los cuales son entregados de acuerdo con la necesidad, pero no se lleva control de la entrega; por lo anterior no se puede corroborar lo enunciado se recomienda establecer control sobre estos.

En cuanto a la entrega de Elementos de Protección Personal – EPP, al personal que presta los servicios de aseo y cafetería, los soportes de entrega de EPP corresponden a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre. No hay evidencias de los meses de enero a julio de 2023, por lo que se recomienda establecer medidas de control de su cumplimiento.

- **5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias.**

La Agencia cuenta con Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de referencia GH-PN-06, el cual fue revisado y publicado en la herramienta Daruma el 23/08/2023.

En el marco de la auditoría se realizó la inspección de las instalaciones de la ANDJE observando que los planos de evacuación del 2do piso no se señaló la puerta de salida de emergencia en la zona de secretaria general, como ruta de evacuación, es de anotar que el Plano se encuentra colocado invertidamente, situación que ya había sido informada en la auditoria anterior; en relación con el Plano del 3er piso, no se señalizó “usted está aquí”, por lo que se recomienda hacer los ajustes respectivos.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de noviembre del año 2023.

**LUIS EBERTO HERNÁNDEZ LEÓN**

**Jefe de la Oficina de Control Interno**

*Nota.* Los anexos al presente informe hacen parte integral del mismo.

## Anexo No. 1 Especificaciones de la Auditoría

- **Criterios:**

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado" artículo 2°- Objetivos del sistema de Control Interno.
- Decreto 2269 de 2019 - Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la ANDJE, artículo 7° funciones de la secretaria general.
- Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6).
- Decreto 1083 de 2015 Decreto Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 768 de 2022 "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 169 de 2023 "Por lo cual se reglamenta la conformación de los Grupos Internos de Trabajo de la secretaria general de la ANDJE".
- Resolución 176 de 2023 "Por medio de la cual se asigna la función de "coordinación del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano".
- Resolución 089 de 2019 del Ministerio de Salud, "Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas".
- Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".
- Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo, "Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 40595 de 2022, "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 2106 de 2019 Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", artículo 110 Diseño, implementación y verificación del plan estratégico de seguridad vial.
- Circular 063 de 2020 del Ministerio del Trabajo, "Actualización de la capacitación virtual en el SG-SST, conforme a la Resolución 4927 de 2016".
- Circular 021 de 2023 del Ministerio del Trabajo
- Demás normas legales y documentación interna aplicable.

- **Toma de Muestras.**

La muestra se determinó mediante muestreo aleatorio simple:

- **En relación con los exámenes médicos de Ingreso.**

Se realizó la revisión de los exámenes de Ingreso, en donde se tomó una muestra de 13 servidores públicos como se indica a continuación:

2023220120100006E, 2023220120100038E, 2023220120100009E, 2023220120100013E, 2023220120100027E, 2023220120100034E, 2023220120100017E, 2023220120100018E, 2023220120100030E, 2023220120100036E, 2023220120100026E, 2023220120100044E, 2023220120100003E.

– **En relación con los exámenes médicos de Egreso.**

Se realizó la revisión de los exámenes de Egreso, en donde se tomó una muestra de 15 exservidores públicos como se indica a continuación:

2022220120100031E, 2022220120100007E, 2014220120100083E, 2020220120100006E, 2022220120100039E, 2021220120100023E, 2021220120100043E, 2022220120100013E, 2023220120100005E, 2021220120100009E, 2020220120100017E, 2022220120100012E, 2022220120100021E, 2020220120100018E, 2022220120100011E.

– **En relación con los exámenes médicos Ocupacionales periódicos.**

Se realizó la revisión de los exámenes médicos periódicos, en donde se tomó una muestra de 16 servidores públicos como se indica a continuación:

2020220120100035E, 2020220120100095E, 2020220120100089E, 2020220120100039E, 2015220120100018E, 2020220120100042E, 2019220120100015E, 2019220120100046E, 2020220120100019E, 2017220120100006E, 2016220120100008E, 2019220120100005E, 2020220120100049E, 2020220120100004E, 2023220120100057E, 2019220120100028E.

– **En relación con la Planilla de Pago de Aportes a la Seguridad Social.**

Se realizó la revisión de la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. En donde se tomó una muestra de 30 trabajadores como se indica a continuación:

2020220120100030E, 2021220120100016E, 2014220120100078E, 2020220120100035E, 2023220120100013E, 2022220120100074E, 2019220120100033E, 2022220120100066E, 2023220120100048E, 2020220120100098E, 2014220120100124E, 2021220120100002E, 2019220120100006E, 2020220120100080E, 2022220120100077E, 2018220120100033E, 2014220120100119E, 2019220120100005E, 2017220120100017E, 2020220120100024E, 2023220120100030E, 2022220120100016E, 2021220120100026E, 2022220120100076E, 2020220120100101E, 2019220120100054E, 2019220120100044E, 2023220120100026E, 2023220120100039E, 2022220120100034E.

Así mismo se tomó la base de contratos a septiembre de 2023 en donde se revisó el pago de parafiscales de 30 contratos con los siguientes expedientes:

2023230080100002E, 2023500080100007E, 2023600080100003E, 2023500080100001E, 2023500080100003E, 2023600080100008E, 2023230080100004E, 2023103080100004E, 2023210080100002E, 2023500080100014E, 2023500080100002E, 2023210080300001E, 2023220080100005E, 2023200440100002E, 2023200080100003E, 2023600080100034E, 2023110080100002E, 2023500080100017E, 2023200080600001E, 2023600080100007E, 2023600080100039E, 2023100080100002E, 2023103080100012E, 2023103080100014E, 2023400080100006E, 2023110080300002E, 2023600080100043E, 2023600080100042E, 2023600080100048E, 2023600080100047E.

• **Documentos Examinados:**

• **Herramienta Daruma:**

- Indicadores de Gestión.



- Indicadores PAI.
  - Indicadores del SG-SST
  - Normograma.
  - Riegos de SG-SST.
  - Planes de Mejoramiento.
  - Documentos asociados al proceso.
- **Expedientes:**
    - 2022220490200002E, Comité de Convivencia Laboral 2023-2024,
    - 2022220490100001E, Comisión de Personal 2022-2024.
    - 2022220490200001E, COPASST 2023-2024.
    - 2023220140300002E, Evaluación de Desempeño Laboral 2023 - 2024.
    - 2023220590100001E, Plan Anual Salud y Seguridad en el Trabajo 2023
    - 2023220590100002E, Sala Amiga de la Familia Lactante 2023
    - 2023220590100004E, Guía Prevención y Atención Violencias Sexuales y de Género.
    - 2022220080600003E, Contrato 093-2022 Grupo Laboral Ocupacional
    - 2023220080600004E, Contratación medición clima laboral y aplicación batería de riesgo psicosocial 2023.
    - 2023210080300001E, Contrato 053-2023 UT EMINSER SOLOASEO
    - 2023200390200001E, Mantenimiento Preventivo y Correctivo Locativo 2023.
    - 2023200280500001E, Gestión Ambiental 2023.
    - 20232201403000009E, Plan Estratégico De Seguridad Vial
  - **Carpeta compartida:**

Los soportes cargados en una carpeta compartida, con el vínculo <\\192.168.10.15\Talento Humano\Soportes Auditoria Control Interno2023>.